Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 - AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2018.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija orden de subrogancia en la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.
- La Resolución Exenta N° 74, de fecha 9 de febrero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Arauco para el Programa 4 A 7, año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por

objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el **ámbito económico,** a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado, y en el **ámbito político,** mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH); Programa 4 A 7; Programa MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP); y Programa BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN (BVSR).

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

5. Que, con fecha 31 de enero de 2018, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Arauco un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse cooperación mutua en la implementación del Programa 4 A 7 en la comuna de Arauco, para el año 2018.

6. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 74 de 9 de febrero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

7. Que, posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 15 de noviembre de 2018, siendo necesario dictar la resolución que apruebe la modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad de Arauco, para la implementación del Programa 4 A 7 durante el año 2018, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7

En la ciudad de Concepción, a 15 de noviembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante, doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° , ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.160.100-5, representada legalmente por su Alcalde, don **Mauricio Alarcón Guzmán,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 411, comuna de Arauco, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de enero de 2018 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa 4 A 7** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante el año 2018, en la comuna de Arauco.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 74, de fecha 9 de febrero de 2018, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 7164 de fecha 25 de septiembre de 2018, la I. Municipalidad de Arauco solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos **aportados por SERNAMEG** para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos, lo cual es sin perjuicio de una reasignación de los recursos ya disponibles en el ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (45) Gastos de Traslados y Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión hacia el Sub Ítem ((49) Otros Gastos Operacionales, todo ello con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo oficio.

Adicionalmente y en virtud de Memorándum N° 24/2018, de 14 de noviembre de 2018, la Unidad Técnica Regional del Programa 4 A 7 informa sobre la necesidad de incrementar los recursos **aportados por SERNAMEG** para el adecuado funcionamiento del Programa en la comuna de Arauco y hasta por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos),** que serán imputados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (43) Materiales de Uso y

Consumo, y que tienen por finalidad cubrir los gastos para biblioteca y juegos didácticos de los/as niños/as participantes, todo ello atendiendo a la transferencia de recursos realizada para estos efectos por la Dirección Nacional SERNAMEG, en la forma y condiciones que se indican en el mencionado Memorándum.

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa 4 A 7 contenida en el Memorándum N° 19/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, y además previa certificación de disponibilidad presupuestaria para los efectos del incremento de recursos aportados para la ejecución del Programa, según informa el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío de acuerdo al Memorándum N° 22/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado, según consta en el Memorándum N° 92/2018 de 30 de octubre de 2018 y en el Memorándum N° 99/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 1748 de 14 de noviembre de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA SEPTIMA, en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.1, **dice:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de* ***50 niños/as en el caso de la Escuela Mare Nostrum,*** *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total anual de* ***$13.090.370.- (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos),*** *la que se desglosa de la siguiente forma:*

Aporte SERNAMEG		
Cta.	***Ítem***	***Recurso Dinero***
20	*Gastos en Personal Operacional*	*$10.790.370.-*
40	*Gastos Operacionales*	*$2.100.000.-*
60	*Gastos de Inversión*	*$200.000.-*
	Totales	***$13.090.370.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.1, **debe decir:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de* ***50 niños/as en el caso de la Escuela Mare Nostrum,*** *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total anual de* ***$13.290.370.- (trece millones doscientos noventa mil trescientos setenta pesos),*** *la que se desglosa de la siguiente forma:*

Aporte SERNAMEG		
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**
20	*Gastos en Personal Operacional*	*$10.790.370.-*
40	*Gastos Operacionales*	*$2.500.000.-*
60	*Gastos de Inversión*	*$0.-*
	Totales	***$13.290.370.-***

En caso de existir variaciones presupuestarias, ya sea en virtud de la ejecución presupuestaria de la remesa transferida o por disponibilidad de nuevos recursos para transferir al Ejecutor, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de Convenio para la adecuada implementación del Programa.

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
Por razones de continuidad y de buen servicio que se debe entregar a las/os participantes del Programa, la presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 192 de 20 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Mauricio Alarcón Guzmán** para representar a la **I. Municipalidad de Arauco** en su calidad de Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación N° 38 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **María Elena Bückle Ibáñez** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Mauricio Alarcón Guzmán** en representación de la **I. Municipalidad de Arauco.**

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE el nuevo gasto que involucra la implementación de la modificación de Convenio aprobado mediante esta Resolución, al Presupuesto de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío del año 2018, **Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 005.**

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE la transferencia de los nuevos recursos aportados por SERNAMEG de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la modificación de Convenio suscrita por las partes que se aprueba mediante esta Resolución Exenta, y que en su totalidad asciende al monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos).**

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.minmujeryeg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/REC/XBR/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

RES. EX. 81, 28/11/2018

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7

En la ciudad de Concepción, a 15 de noviembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante, doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.160.100-5, representada legalmente por su Alcalde, don **Mauricio Alarcón Guzmán,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 411, comuna de Arauco, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de enero de 2018 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa 4 A 7** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante el año 2018, en la comuna de Arauco.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 74, de fecha 9 de febrero de 2018, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 7164 de fecha 25 de septiembre de 2018, la I. Municipalidad de Arauco solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte

de los recursos **aportados por SERNAMEG** para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos, lo cual es sin perjuicio de una reasignación de los recursos ya disponibles en el ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (45) Gastos de Traslados y Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión hacia el Sub Ítem ((49) Otros Gastos Operacionales, todo ello con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo oficio.

Adicionalmente y en virtud de Memorándum N° 24/2018, de 14 de noviembre de 2018, la Unidad Técnica Regional del Programa 4 A 7 informa sobre la necesidad de incrementar los recursos **aportados por SERNAMEG** para el adecuado funcionamiento del Programa en la comuna de Arauco y hasta por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos),** que serán imputados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, y que tienen por finalidad cubrir los gastos para biblioteca y juegos didácticos de los/as niños/as participantes, todo ello atendiendo a la transferencia de recursos realizada para estos efectos por la Dirección Nacional SERNAMEG, en la forma y condiciones que se indican en el mencionado Memorándum.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa 4 A 7 contenida en el Memorándum N° 19/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, y además previa certificación de disponibilidad presupuestaria para los efectos del incremento de recursos aportados para la ejecución del Programa, según informa el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío de acuerdo al Memorándum N° 22/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado, según consta en el Memorándum N° 92/2018 de 30 de octubre de 2018 y en el Memorándum N° 99/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 1748 de 14 de noviembre de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA SEPTIMA, en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.1, **dice:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de* ***50 niños/as en el caso de la Escuela Mare Nostrum,*** *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total anual de* ***$13.090.370.- (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos),*** *la que se desglosa de la siguiente forma:*

Aporte SERNAMEG		
Cta.	***Ítem***	***Recurso Dinero***
20	*Gastos en Personal Operacional*	*$10.790.370.-*

40	Gastos Operacionales	$2.100.000.-
60	Gastos de Inversión	$200.000.-
	Totales	**$13.090.370.-**

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.1, **debe decir:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de* ***50 niños/as en el caso de la Escuela Mare Nostrum,*** *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total anual de* ***$13.290.370.- (trece millones doscientos noventa mil trescientos setenta pesos),*** *la que se desglosa de la siguiente forma:*

Aporte SERNAMEG		
Cta.	***Ítem***	***Recurso Dinero***
20	Gastos en Personal Operacional	$10.790.370.-
40	Gastos Operacionales	$2.500.000.-
60	Gastos de Inversión	$0.-
	Totales	**$13.290.370.-**

En caso de existir variaciones presupuestarias, ya sea en virtud de la ejecución presupuestaria de la remesa transferida o por disponibilidad de nuevos recursos para transferir al Ejecutor, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de Convenio para la adecuada implementación del Programa.

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
Por razones de continuidad y de buen servicio que se debe entregar a las/os participantes del Programa, la presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 192 de 20 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería de don **Mauricio Alarcón Guzmán** para representar a la **I. Municipalidad de Arauco** en su calidad de Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación N° 38 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

MARÍA ELENA BUCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

[redacted]

MEMORANDUM N° 92 / 2018

DE : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL(S) SERNAMEG BIOBÍO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBÍO.

ANT: ORD Nº 7.164. Municipalidad de Arauco.

CONCEPCIÓN, 30 Octubre 2018.

Estimado Abogado Regional:

Junto con saludarle, remito a Ud. Memo Nº 19 de XIMENA RECABAL R profesional asignada al Programa 4 a 7 ; el cual da el v/b de carácter técnico a la solicitud de modificación presupuestaria y cambio de Convenio solicitado por la Municipalidad de Arauco ; ejecutor del Programa 4 a 7 Mujer y trabajo; ellos solicitan :

- Traspasar $100.000 de los subitem gastos de publicidad y de traslado al subitem 49.
- Traspasar $200.000 del subitem mobiliario (64) al subitem 42 de alimentación y bebidas.

Esta modificación de Convenio, sin duda permite optimizar el recurso traspasado y cumplir a cabalidad las actividades contenidas en el Proyecto.
Por lo tanto autorizo la modificación de Convenio en los términos que detalla el oficio del ejecutor que adjunto y el memo nº 19 de la encargada del Programa 4 a 7 -

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG BIOBÍO

MBI/XRR/ RFC/xrr
Distribución:
- Prog. De 4 a 7.
- DAF Sernameg
- Archivo.

MEMORANDUM N° 19 / 2018

DE : XIMENA RECABAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7 .

A : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ.
DIRECTOR (S) SERNAMEG REGIÓN DEL BIOBÍO

REF. : Modificación Presupuesto Programa de 4 a 7, Municipalidad de Arauco.

Concepción 16 de Octubre 2018.

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que de acuerdo a lo expuesto en el **ORD N° 7.164 de la Municipalidad de Arauco,** ejecutor del Programa 4 a 7 en las Escuela Mare Nostrum , en el cual solicitan autorización para modificación presupuestaria para traspasar $200.000del subitem(64) mobiliario al subitem 42 y $140.000 no utilizados del subitem gastos de traslado al subitem otros gastos operacionales , quedando de la siguiente forma

ítem	Sub ítem actual	Aumenta – disminuye $	Sub ítem modificado
(20)ítem gastos en personal	**$10.790.370**	**-$0**	**$10.790.370**
21 personal a honorarios	$10.790.370	$0	$10.790.370
40 ítem gastos operacionales	**$2.100.000**		**$2.300.000**
41 arriendos	$120.000		$120.000
42 alimentación y bebidas	$900.000	+$200.000	$1.100.000
43 materiales de uso y consumo	$400.000	0	$400.000
45 traslado	$250.000	-$50.000	$200.000
46 publicidad y difusion	$50.000	-$50.000	0
49 otros gastos operacionales	$380.000	+$100.000	$480.000
60 ítem gastos de inversión	**$200.000**		**$0**
mobiliario	$200.000	-$200.000	$0
Total	**$13.090.370**		**$13090370**

La modificación solicitada cumple con los objetivos y lineamientos técnicos del Programa 4 a 7 por lo tanto sugiero autorizar.

XIMENA RECABAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7.
SERNAMEG REGIÓN BIOBÍO

MEBI/REC/XRR/xrr
Distribución:
-Programa de 4 a 7
-Archivo.

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
12 OCT. 2018
INGRESO Nº 293797

ORD.: Nº 7.164 /

MAT: SOLICITA CAMBIO DE PRESUPUESTO

ARAUCO, 25 de septiembre del 2018.-

DE: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

A: SRA. MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA SERNAMEG REGION DEL BIO BIO(S)

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe expone lo siguiente:

En el Marco del convenio entre el municipio y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género (SERNAMEG) año 2018, donde se ejecuta el programa de 4 a 7, se requiere llevar a cabo un cambio del presupuesto transferido, del ítem (40) Gastos Operacionales, sub ítem (45) Gastos de traslados, que por razones de fuerza mayor no se realizó paseo en el mes de septiembre, se genera un excedente de $50.000.-, además este año no habrá la necesidad de comprar material de publicidad y difusión por lo mismo quedara un excedente $50.000.- pesos por lo cual nos permite aumentar presupuesto en el ítem (40) Gastos Operacionales, sub ítem (49) Otros gastos operacionales en $480.000 .- y finalmente por sub ítem (60) Gastos en Inversión(social), sub ítem (64) Mobiliario la suma de $ 200.000.- excedente generado por la falta de espacio, para la compra de mobiliario , se reasigna al ítem (40) Gastos operacionales en el sub ítem (42) alimentación y bebida el cual se aumenta en $ 1.100.000.- quedando de la siguiente forma:

ITEMES (solo ítem que se modifican)	Sub Ítem actual	Incremento/ Diferencia	Ítem Modificado
(20) Gastos en Personal Operacional			
(21) Personal a Honorarios	$10.790.370.-	0	**$10.790.370.-**
(40) Gastos Operacionales			
(41) Arriendo	$120.000.-		**$ 120.000.-**
(42) Alimentación y Bebidas	$ 900.000.-	+ 200.000.-	**$ 1.100.000.-**
(43) Material de Uso y Consumo	$ 400.000.-	0	**$ 400.000.-**
(45) Gastos de Traslado	$ 250.000.-	-50.000.-	**$ 200.000.-**
(46) Publicidad y Difusión	$ 50.000.-	-50.000.-	**$ 0.-**
(49) Otros Gastos Operacionales	$ 380.000.-	+100.000.-	**$ 480.000.-**
(60) Gastos en Inversión			
(64) Mobiliario	$ 200.000	-200.000.-	**$ 0.-**
TOTALES	$13.090.370.-		**$13.090.370.-**

Por lo antes expuesto, solicito a usted autorizar modificación presupuestaria de acuerdo al detalle expuesto. Esperando tener una buena acogida y pronta respuesta, la saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDE

Mauricio Alarcón Guzmán
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

DISTRIBUCIÓN:
- ☒ *Indicada*
- ☒ *Archivo Programa*

MAG/MSR/agv.-

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género | BIOBÍO

MEMORANDUM N° 99 / 2018

DE : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA SERNAMEG BIOBÍO (S)

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBÍO

ANT. Resolución exenta 1748- 2018

REF. : SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO SERNAMEG PROGRAMA 4 A 7.

CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2018

Estimado Abogado Regional, junto con saludarle, remito a usted Memo n°14 de Mariela Villalobos González, profesional del Programa 4 a 7, que da el visto bueno de carácter técnico para proceder a la modificación unilateral de Convenio a los Municipios de: Cabrero, Santa Juana, Arauco y Talcahuano, que permita el traspaso de fondos extras.

Autorizo e instruyo emitir **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**, según lo establece el Memo N°14, del 14 de noviembre de 2018, que indica pertinencia técnica, revisión DAF SernamEG y oficio del ejecutor que se adjunta.

Cordialmente a usted,

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

MARÍA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG BIOBÍO

MBI/REC/MVG/mvg
Distribución:
- Prog. De 4 a 7.
- DAF Sernameg
- Archivo.

Registro:_____

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género | BIOBÍO

MEMORANDUM N° 24 / 2018

DE : MARIELA VILLALOBOS GONZÁLEZ
PROFESIONAL PROGRAMA 4 a 7 ÁREA MUJER Y TRABAJO

A : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBÍO

REF. : Dar Visto Bueno técnico a incremento de presupuesto a ejecutores del Programa 4 a 7.

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2018.-

Estimada Directora Regional:

Junto con saludar cordialmente, a través del presente doy el visto bueno de carácter técnico al traspaso de fondos a Municipios ejecutores del Programa 4 a 7, dispuesto por la Directora Nacional; hoy se nos informo de la aprobación de la Resolución Exenta N° 1748- 2018, que autoriza incremento de presupuesto para el Programa 4 a 7.

A continuación se detallan los ejecutores que aceptan recibir estos fondos extras:

Comuna	Monto	Descripción solicitud	Item y Sub Item
Arauco	$200.000	Biblioteca y juegos didacticos	Item 40, sub 43 materiales de uso y consumo.
Cabrero	$350.000	Salida a Centro recreacional (traslado y entradas)	Item 40, sub 49 otros gastos operacionales.
Santa Juana	$350.000	Salida a Centro recreacional (traslado y entradas)	Item 40, sub 49 otros gastos operacionales.
Talcahuano	$850.000	Salida a Centro recreacional (traslado y entradas) Muestra fotográfica itinerante.	Item 40, sub 49 otros gastos operacionales.
Cañete	$450.000	Salida a Centro recreacional, actividad de autocuidado.	Item 40, sub 49 otros gastos operacionales.

En el caso de los Municipios de Lota y Tomé no aceptan estos fondos por estar fuera del plazo establecido por el Municipio, para iniciar ordenes de compra.

Por favor informar a la brevedad al abogado regional para que proceda a la modificación de convenios respectiva y se pueda hacer la transferencia.

Atentamente

MARIELA VILLALOBOS GONZÁLEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7
SERNAMEG REGIÓN BÍO BÍO

MVG/mvg
Distribución:
-Programa de 4 a 7
-Archivo.

CHILE LO HACEMOS TODOS

EMS/GSG/MSC/OSM/FPM/srm

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3878, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, INCREMENTA PRESUPUESTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE INDICA, PROGRAMA 02, SUBTÍTULO 24, PROGRAMAS 4 A 7 Y APOYO A MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1748

SANTIAGO, 14 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público, año 2018; el Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Exenta N° 3.878 de 2017, del SernamEG; la Resolución Exenta N° 1.364, de 2018, del SernamEG; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en el marco del proceso de desconcentración de presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante Resolución Exenta N° 3.878, de 29 de diciembre de 2017, aprobó la distribución de presupuesto año 2018 de los Programas presupuestarios: 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02 Mujer y Trabajo; 03 Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, para las Direcciones Regionales del Servicio, a objeto de lograr una eficaz y eficiente utilización de estos recursos asignados por la Ley N° 21.053, y concretando el principio de desconcentración territorial que mandata la Constitución Política de la República y la Ley N° 19.023.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.364 del 3 de septiembre de 2018, la Directora Nacional del Servicio delega facultades de autorizar y dictar resoluciones que modifiquen los presupuestos de las direcciones regionales.

4. Que, mediante Memorándum N° 68, del 26 de octubre de 2018, la Jefa del Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, solicita realizar un incremento al presupuesto asignado a las Direcciones Regionales que indica, con objeto de realizar actividades referentes a los Programas 4 a 7 y Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar.

GABINETE DIRECCIÓN SERNAMEG ASESOR LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

5. Que, existe disponibilidad de recursos en la Dirección Nacional del Servicio para proceder a incrementar el presupuesto a la Direcciones Regionales en los términos solicitados, de acuerdo a la certificación realizada por la Unidad de Presupuesto mediante Memorándum N° 762, de fecha 5 de noviembre de 2018.

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZA y **APRUEBA** modificación a la Resolución Exenta N° 3.878, de 29 de diciembre de 2017, que aprobó la distribución del presupuesto año 2018 de los programas presupuestarios: 01 Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género; 02 Mujer y Trabajo; 03 Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, para las Direcciones Regionales del Servicio, en el siguiente sentido:

- **REBÁJESE** el Presupuesto para el año 2018 de la Dirección Nacional del Servicio, en el Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 005, por un monto de **$33.705.210.- (treinta y tres millones, setecientos cinco mil, doscientos diez pesos);** y en el Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, por un monto de **$44.074.400.- (cuarenta y cuatro millones, setenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).**

- **INCREMÉNTESE** el Presupuesto para el año 2018 a la Direcciones Regionales del SernamEG que se indican, en el Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 005, por un monto de **$33.705.210.- (treinta y tres millones, setecientos cinco mil, doscientos diez pesos);** y en el Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, por un monto de **$44.074.400.- (cuarenta y cuatro millones, setenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).** Lo anterior, como se desglosa a continuación:

Recursos Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005		**Recursos Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001**	
Dirección Regional	Incremento	Dirección Regional	Incremento
Atacama	$ 500.000	Arica	$ 3.000.000
Valparaíso	$ 10.000.000	Atacama	$ 4.474.400
O´Higgins	$ 1.200.000	Coquimbo	$ 6.400.000
Maule	$ 1.800.000	O'Higgins	$ 7.000.000
Bío Bío	$ 3.350.000	Maule	$ 10.000.000
Araucanía	$ 1.446.640	Bío Bío	$ 1.200.000
Los Lagos	$ 3.578.570	Araucanía	$ 5.000.000
Los Ríos	$ 10.930.000	Los Lagos	$ 7.000.000
Magallanes	$ 900.000	Total	$ 44.074.400
Total	$ 33.705.210		

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO 2°: ARCHÍVESE la presente Resolución junto a la Resoluciones Exenta N° 3.878, de 29 de diciembre de 2017, del SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFATURA DEPTO. ADM IN. Y FINANZAS

JULIO GALLEGUILLOS URBANO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SUBROGANTE DIRECCIÓN SERNAMEG
ASESOR LEGAL

Distribución:
- Dirección
- Subdirección
- Direcciones Regionales SernamEG
- Fiscalía
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Área Mujer y Trabajo
- Of. de Partes

261124

(P)

MEMORANDUM N°068/2018

A : **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
DIRECTORA NACIONAL
SERIVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DE : **MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ**
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS.

REF. : **Solicita Aumento de Presupuesto para Programas MJH y 4 a 7**

SANTIAGO, octubre 26 de 2018

Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de informar las solicitudes regionales de aumento presupuestario del subtítulo 24 para los Programas MJH y 4 a 7, de acuerdo al siguiente cuadro:

Programa MJH				
Región	**Comuna**	**Monto Final**	**Resumen Proyecto**	**MEMO N°**
Arica	Arica	$ 3.000.000	Jornada Mujeres Jefas de Hogar, área Mujer y Trabajo, fortalecimiento líneas Dependiente e Independiente	141
Atacama	Copiapó	$ 4.474.400	Feria Expo Mujer emprendedora Atacama	209
Coquimbo	Paihuano, Coquimbo, Ovalle, Punitaqui, Los Vilos Canela	$ 6.400.000	Gira "Intercambio comunal de experiencias exitosas y buenas prácticas para el fortalecimiento de la actitud emprendedora de las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Región de Coquimbo".	214
O'Higgins	Nancagua	$ 7.000.000	Feria Emprendimiento que se enmarca dentro del encuentro Nacional de Villancicos. Es una actividad relevante en la comuna, que daría un potencial de crecimiento a las emprendedoras	213 214

Mal ingresado número de la región

Maule	Rio Claro	$ 10.000.000	Realizar jornada multidimensional dirigida a mujeres trabajadoras asalariadas, mujeres emprendedoras, mujeres dirigentas sindicales y profesionales de servicios públicos y municipalidades, para el acceso a espacios de aprendizaje, de diálogo y generación de acuerdos y, de sensibilización e información en igualdad de oportunidades para las mujeres en el mercado del trabajo.	321 Falta. Memo 298 y Fecha que aparece en el programa del 08 de Septiembre 12/10.
Biobío	Nacimiento	$ 1.200.000	Compra Notebook y PC por robo en dependencias equipo	168 ✓
Araucanía	Lumaco	$ 5.000.000	PMG Descentralización. Modelo Proyecto Específico orientado a mujeres de Pueblos Originarios	376 ✓
Los Lagos	Ancud	$ 7.000.000	Realizar una gira técnica con mujeres y Equipos Comunales del Programa Mujeres Jefas de Hogar de La Provincia de Chiloé donde se ejecuta 4 comunas: Quellón, Chonchi, Castro y Ancud. Quienes viajarían a la Provincia de Osorno, comuna de Río Negro, a la RUTA HUICHILLE y a un cambio de experiencias con participantes del PMJH de la comuna de Río Negro.	173 ✓ ✓
Total		**$ 44.074.400**		

Programa 4 a 7				
Región	**Comuna**	**Monto**	**Descripción Solicitud**	**Memo**
Atacama	Vallenar	$ 500.000	Solicita presupuesto para adquirir un televisor, un data, una impresora y un computador para cada escuela.	210 está mal hecha solicitud
O'Higgins	Nancagua	$ 300.000 ✓	Las comunas requieren aumentar su presupuesto en los comprar insumos para talleres, mobiliario para guardar y resguardar insumos del programa, entre otros.	215 ✓
	Chimbarongo	$ 300.000 ✓		216 ✓
	Olivar	$ 300.000 ✓		217 ✓
	Machalí	$ 300.000 ✓		218 ✓
Maule	Curicó	$1.800.000	Solicita presupuesto para adquirir un notebook, 1 data, 1 disco duro y un parlante con amplificación.	568 ✓
Biobío	Arauco	$200.000	Biblioteca y juegos didácticos	167
	Cabrero	$350.000	Salida (traslado y entradas)	
	Cañete	$450.000	Actividad con mujeres participantes del Programa	
	Lota	$500.000	biblioteca y juegos didácticos	
	Tomé	$650.000	Encuentro de mujeres participantes y compra de notebook	
	Santa Juana	$350.000	Salida (traslado y entradas)	

	Talcahuano	$850.000	Dos actividades (una por cada componente)	
Araucanía	Freire	$606.640	Compra de materiales para taller y renovación de materiales de oficina	379
	Vilcún	$840.000 $ 30.000.	Compra de materiales para el componente 2 en ambos establecimientos de la comuna. Y actividad de cierre en el Complejo Educacional La Granja.	→ proyecto de 1 colegio de $ 430 000
Los Lagos	Río Negro	$3.578.570	Compra de implementos para taller del Componente 2, y actividad en terreno.	175
Los Ríos	Río Bueno	$10.930.000	Se solicitan recursos para actividades con mujeres participante y actividad de cierre. También para la compra de materiales, incluido un notebook.	292
	La Unión			
	Valdivia			
	Panguipulli			
Valparaíso	Quintero	$5.000.000	Compra de capacitación para mujeres participantes del 4 a 7 (confección de productos para la venta con materiales reciclados. Debe incluir materiales).	165
	Puchuncaví	$5.000.000		
Magallanes	Punta Arenas	$300.000	Compra de proyector.	165
	Puerto Natales	$600.000	Compra de notebook e impresora	
Total:		$33.705.210		

Se adjuntan los memos enviados por las Directoras Regionales y memo N°820 que certifica la disponibilidad presupuestaria de ambos programas en el subtítulo 24.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS.
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CTM / BLF / LMG/SSG/RVL/ymh

Distribución:
- **Archivo Área MyT**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

N° Registro: 261207

MEMORANDUM N° 762/2018 DAF

A. PPTO Ejecución Presupuestaria 5/11/18

A : JULIO GALLEGUILLOS URBANO
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

MAT : Certifica disponibilidad de recursos

FECHA : Santiago, 05 de noviembre del 2018.

Junto con saludar, y en base a lo solicitado por la Directora Nacional en su Memorándum N° 1296, esta Unidad extiende el presente documento con la finalidad de certificar disponibilidad de recursos en **el Programa 02, para las Áreas Programáticas "4 a 7" y "Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar"**.

En base a lo anterior, informo a usted que existen recursos disponibles en el Programa 4 a 7, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005, por **$33.705.210.- (treinta y tres millones, setecientos cinco mil, doscientos diez pesos)** para realizar incremento presupuestario a las Direcciones Regionales que se indican. Considerando el monto señalado con anterioridad, los saldos disponibles para los próximos incrementos ascienden a la suma de **$4.790.469.- (cuatro millones, setecientos noventa mil, cuatrocientos sesenta y nueve pesos).**

Por otra parte, existen recursos disponibles en el Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, por **$44.074.400.- (cuarenta y cuatro millones, setenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos)** para realizar incremento presupuestario a las Direcciones Regionales que se indican. Considerando el monto señalado con anterioridad, los saldos disponibles para los próximos incrementos ascienden a la suma de **$180.024.- (ciento ochenta mil, veinticuatro pesos).**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

UNIDAD DE PRESUPUESTO FOLIO N° 1837 5/11

UNIDAD DE PRESUPUESTO FOLIO N° 1838 5/11

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

/srm.

Distribución

- Archivo DAF

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
05 NOV 2018
HORA RECEPCIÓN: 11:55
REGISTRO Nº 261157.

MEMORANDUM N°1296 - 2018 DIRECCIÓN

A: Fernanda Paz
Proceder lo instruido conforme lo normativa vigente
5/11/18

DE : **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
Directora Nacional

A : **JULIO GALLEGUILLOS URBANO**
Jefe Departamento Administración y Finanzas

REF. : **Autoriza aumento presupuestario**

FECHA : **Octubre 31 de 2018**

Junto con saludar, en relación a lo solicitado en memorándum N°68 del Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas, informo a usted, que se autoriza aumento presupuestario del subtítulo 24 para los programas de Mujer Jefa de Hogar, por un monto de 44.074.400.- (cuarenta y cuatro millones setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) y Programa 4 a 7, por un monto de $33.705.210.- (treinta y tres millones setecientos cinco mil doscientos diez pesos), de los cuales encontrara el detalle en documento adjunto.

Por lo antes mencionado, solicito realizar acto administrativo correspondiente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
DIRECTORA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
05 NOV 2018
HORA RECEPCIÓN: 12:04

VIVIANA PAREDES MENDOZA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

EMG/MJPR/srch.
c.c.: Subdirección
Presupuesto
EPYGP
Archivo

A: Fernanda Paz
Proceder lo instruido conforme lo normativa vigente
08/11 14:35

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Nº Registro: 266807

MEMORANDUM N° 820/2018 DAF

A : **CAMILA TAPIA MORALES**
JEFA ÁREA MUJER Y TRABAJO

DE : **FERNANDO PAZ MUÑOZ**
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

MAT : **Certifica disponibilidad de recursos**

FECHA : **Santiago, 26 de octubre del 2018.**

Junto con saludar, y en base a lo solicitado, esta Unidad extiende el presente documento con la finalidad de certificar disponibilidad de recursos en el Programa 02, para las Áreas Programáticas "4 a 7" y "Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar".

En base a lo anterior, el Programa 4 a 7, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005, presenta una disponibilidad presupuestaria que asciende a **$38.495.679.- (treinta y ocho millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, seiscientos setenta y nueve pesos).**

Por otra parte, el Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, presenta una disponibilidad presupuestaria que asciende a **$44.254.424.- (cuarenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos veinticuatro pesos).**

Cabe señalar que estos recursos corresponden a los identificados en el Nivel Central, sin perjuicio de los saldos sin comprometer que pudiesen existir en las Direcciones Regionales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

/srm

Distribución
- Archivo DAF
- Área Mujer y Trabajo

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género | BIOBÍO

MEMORANDUM N° 749 - 2018 SERVICIO

DE: **SRA. MARÍA ELENA BUCKLE IBAÑEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBIO

A: **SRA. CAMILA TAPIA MORALES**
JEFA AREA MUJER Y TRABAJO

REF: **Solicitud Incremento presupuesto para MJH Nacimiento**

FECHA: 26 OCT. 2018

Junto con saludar, informo a Ud. que el programa municipal Mujeres Jefas de Hogar de Nacimiento sufrió robo en sus oficinas, el pasado sábado 20 de octubre del presente, delito que también afectó a otras oficinas municipales como el programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

En el robo, que ya fue notificado a Carabineros para las investigaciones pertinentes, se sustrajo computador de una de las profesionales, por lo que afecta el óptimo funcionamiento del programa en la comuna.

Por lo anterior, solicito a Ud. destinar fondos para la compra de equipamiento computacional que permita financiar lo sustraído y mejorar la actual dotación de equipos. El monto solicitado a incrementar y transferir es de $1.200.000.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a la presente, se despide de Ud.,

MARÍA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG BIOBIO

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

MBI/ava
C.C.:
-la que indica
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
-Archivo

[redacted]

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM Nº 167 / 2018

DE : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG- REGIÓN DEL BÍO-BÍO

A : CAMILA TAPIA MORALES
JEFA AREA MUJER Y TRABAJO - SERNAMEG

REF: : SOLICITA LO QUE INDICA

CONCEPCION, 23 de octubre de 2018

Junto con saludar cordialmente, le informo para su conocimiento que existen siete solicitudes de ejecutores que dan cuenta de proyectos a realizarse si se contara con recursos extras desde el nivel central, el detalle es el siguiente:

Comuna / Escuela	Proyecto a financiar	Total de recursos solicitados
Arauco/ Mare Nostrum	Biblioteca y juegos didacticos	$ 200.000
Cabrero / Enrique Zañartu	Paseo centro recreacional (locomoción y entradas)	$ 350.000
Lota/ Baldomero Lillo y Bello Horizonte	Biblioteca y juegos didácticos para ambas escuelas	$ 500.000
Tomé/ Gabriela Mistral y República del ecuador	Encuentro con mujeres usuarias del Programa/ computador esc. República del Ecuador (rebado la semana pasada)	$ 650.000
Santa Juana / Diego Portales	Salida al museo de Cañete (locomoción y entradas)	$ 350.000
Cañete/ Rubí Nelson Silva	Realización de una actividad de autocuidado con las usuarias del Programa en instalaciones fuera de la comuna.	$ 450.000

Talcahuano/ Centinela Sur y santa Leonor	Muestra fotográfica itinerante, realizada por niños y niñas participantes del Programa. Actividad de autocuidado para las mujeres participantes.	$ 400.000 $ 450.000

Atentamente

Sin otro particular y en espera de respuesta , se despide atentamente ,

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
REGION DEL BIOBIO

SERNAM

Distribución:
- La Indicada
- Coord. Prog. 4 a7
- Of. de Partes

MEBI /dmr.